



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-45469214- -APN-DGA#ANMAT

---

VISTO el EX-2018-45469214- -APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la Farmacéutica Señora ADRIANA MARÍA ANTONIONE, solicita su limitación como Directora Técnica de la firma OTEMEN S.A., Legajo N° 10.102.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorias.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora ADRIANA MARÍA ANTONIONE, Documento Nacional de Identidad N° 16.740.619, Matrícula Nacional N° 10.518, como Directora Técnica de la firma OTEMEN S.A., con domicilio en Avenida del Campo N° 1.465, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 28 de agosto de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2018-45469214- -APN-DGA#ANMAT